

BASES DEL SORTEO #MiComercioReferente

OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Cámara de Comercio de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos organizan el sorteo **#MiComercioReferente** enmarcado dentro de la II Edición de la convocatoria BUSCAMOSREFERENTES- Comercio en Cabeza de 2021.

El objetivo del concurso es hacer partícipe y **premiar a los consumidores y clientes** que apuestan por el comercio local del municipio de Burgos. También se pretende **reconocer a los establecimientos comerciales que generan más confianza** a los residentes de la ciudad, y de esta forma **dinamizar la participación social** de la presente convocatoria.

1.- PARTICIPANTES. Pueden concurrir todas las personas mayores de edad que lo deseen. Aquellos menores de edad que deseen concursar deberán hacernos llegar la autorización del padre, madre o tutor al correo asesoramiento@camaraburgos.com.

La participación en el sorteo implica la total aceptación de estas bases.

2.- REQUISITOS. Los participantes en el sorteo deberán seguir estos tres pasos:

- Compartir en su perfil de Instagram una foto de su comercio de proximidad favorito
Los participantes tienen que compartir una imagen de un comercio local del **municipio de Burgos** que para ellos sea innovador, creativo o que aporte un valor diferencial.
- Acompañarlo de la etiqueta **#MiComercioReferente** junto con el nombre del establecimiento favorito
- Etiquetar a **@comerciodeburgos**

Las personas que participen podrán hacer esta publicación tanto en su *feed* o en *stories*, a su elección, y deberán tener, preferiblemente, un perfil público para que la organización pueda comprobar los requerimientos del sorteo arriba mencionados.

En caso de que la persona que participa tenga el perfil de Instagram privado, deberá enviar una captura de pantalla de su publicación por mensaje directo a la cuenta de instagram [@comerciodeburgos](https://www.instagram.com/comerciodeburgos) para que podamos contar con su participación.

Solo se admitirá **una publicación por perfil de Instagram**.

Importante: No se admitirán las participaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, ni fotografías o textos que puedan herir la sensibilidad de las personas, que transmitan mensajes o actitudes xenófobas o vulneren los derechos humanos.

3 – PREMIO

De entre todas las personas que participen en plazo y cumplan los requisitos del apartado anterior se sorteará un único **bono o cheque regalo de 250 euros**, fraccionado en vales de 10 euros, que podrán canjear en los **cinco comercios ganadores de BUSCAMOS REFERENTES Comercio en Cabeza** edición 2021. Estos cinco comercios se darán a conocer en redes sociales y en una gala conjunta a finales de noviembre de 2021.

Respecto al bono o cheque regalo, en ningún caso, se canjeará por dinero en efectivo o por otro premio.

Cada vale por importe de 10 euros deberá utilizarse de forma íntegra no pudiendo ser fraccionado en diferentes compras, y no se realizará reembolso en metálico por su importe o fracción.

El bono o cheque regalo deberá ser canjeado en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2021. No se admitirán estos bonos o vales a partir de esta fecha.

El ganador o la ganadora del premio aceptará las condiciones del sorteo y de utilización del bono o cheque regalo.

4.-PLAZO DE PARTICIPACIÓN

El plazo de participación en el sorteo #MiComercioReferente arrancará el viernes, **29 de octubre y se extenderá hasta el 22 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas.**

5– ELECCIÓN DEL GANADOR/ GANADORA. De entre todos los participantes cuyas publicaciones o stories de Instagram se ajusten a los requisitos de esta iniciativa (recogidos en el apartado 2) la organización realizará un sorteo, a través de la plataforma independiente EasyPromos, en la que se nombrará a un único ganador o ganadora, y a dos suplentes.

El nombre de la persona premiada se emitirá a través de la página web de BUSCAMOSREFERENTES- *Comercio en Cabeza* <https://buscamosreferentes.camaraburgos.com> y en sus redes sociales corporativas.

La organización se comunicará con la persona premiada a través de mensaje privado por Instagram para concertar la entrega del premio, que tendrá lugar en una gala (a finales del mes de noviembre de 2021) donde también concurrirán los 5 comercios ganadores de la convocatoria 2021 BUSCAMOSREFERENTES- *Comercio en Cabeza*.

La persona premiada deberá ponerse en contacto con la organización, a más tardar el miércoles día 24 de noviembre antes de las 19 horas para concertar la entrega del premio.

6– DERECHOS DE AUTOR Y SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS. Las fotografías presentadas deben haber sido realizadas por los participantes. Los **derechos de autor de las fotografías premiadas seguirán estando en posesión del autor.**

La organización podrá utilizar las imágenes de los participantes sin limitación de tiempo o lugar en actividades enmarcadas en la propia campaña BUSCAMOSREFERENTES- *Comercio en Cabeza*, sin fines lucrativos, sobre cualquier medio físico o digital con la finalidad de ayudar a la divulgación del sorteo, no siendo cedidas a terceros con fines lucrativos.

7.- CONDICIONES. La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de estas bases por parte de sus participantes y de las decisiones de la organización, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas. Asimismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento de entrega de premios, de su estructura y de su organización.

Los organizadores no asumirán ningún tipo de responsabilidad ni participará en ningún conflicto derivado de la autoría de las imágenes. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá únicamente a la Entidad Organizadora del sorteo, que resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

8. PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, la "LOPD"), le informamos que **los datos de los participantes (nombre de perfil en Instagram) y datos personales del participante ganador o ganadora serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos.**

Mediante su participación en el sorteo, los participantes consienten de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar la difusión y promoción del sorteo. Le informamos de que el participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por correo electrónico info@camaraburgos.com.

En todo caso, la revocación de su consentimiento durante la realización del sorteo comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo.

9.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL Todos los participantes en el sorteo garantizan ser titulares de todos los derechos de imagen y propiedad intelectual de las obras presentadas.

La organización no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del sorteo.

10. IMPREVISTOS.- La organización del sorteo se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar el mismo sin previo aviso por cualquier razón no imputable a la Entidad Organizadora, especialmente por causa de fuerza mayor.

Asimismo, se reserva el derecho de anular y/o cancelar la totalidad o parte del concurso en caso de detectar el fraude o el mal funcionamiento de las normas.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES. Las bases estarán disponibles en la página web del concurso <https://buscamosreferentes.camaraburgos.com/convocatoria2021/>